

3.029 Creación de capacidad para profesionales jóvenes

DEFINIENDO a los profesionales jóvenes como personas de todo el mundo de 20 a 35 años de edad, comprometidos en su profesión con la conservación a nivel local, regional y/o mundial;

RECONOCIENDO el apoyo ya brindado a las generaciones más jóvenes por la UICN en el Resultado 6 del *Plan de Acción de Durban*, del que tomó nota el V Congreso Mundial de Parques de la UICN (Durban, 2003);

ACOGIENDO COMPLACIDO las iniciativas de distintas organizaciones miembros encaminadas a establecer programas para que los profesionales jóvenes participen en sus actividades de conservación;

RECONOCIENDO la capacidad de los profesionales jóvenes de contribuir a las organizaciones miembros y a sus actividades de conservación mediante su aportación de conocimientos innovadores, técnicas, perspectivas diversas, ausencia de prejuicios y entusiasmo a los procesos de adopción de decisiones; y

PREOCUPADO por los problemas que afrontan los profesionales jóvenes cuando tratan de ingresar al ámbito de la conservación de manera profesional y significativa;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer período de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:

PIDE al Director General de la UICN que:

- (a) establezca en la UICN un Programa para profesionales jóvenes;
- (b) establezca un mecanismo de coordinación que ayude a las organizaciones miembros a elaborar programas para profesionales jóvenes, como becas, pasantías, programas de intercambio y de mentores, según su capacidad, y reúna y difunda información sobre esos programas entre los profesionales jóvenes; y
- (c) vele por que la UICN y sus organizaciones miembros pongan sus programas al alcance de los profesionales jóvenes de los países en desarrollo. El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron en la votación sobre esta moción.